

Oficio número UTEG/126/2017

Exp. 38/2017

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida vía INFOMEX, presentada el 05 de febrero del año 2017, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

“de ser existente, una copia del reglamento de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en el municipio, o bien el nombre que haya dispuesto el cabildo a un reglamento cuyo entorno manifieste el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.”

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido **AFIRMATIVO por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: *Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.*

SEGUNDO. – En virtud de lo anterior se le hace de su conocimiento que la información que solicita se encuentra publicada en el siguiente link: http://elgrullo.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20100101_org_e91c16d8-59cb-4fcc-9048-8e798e5bae02.pdf . De la misma manera lo invitamos a visitar la página del gobierno municipal de El Grullo, en donde de la misma manera puede encontrar otros reglamentos o información que puede ser de interés para usted, <http://elgrullo.gob.mx/Default.aspx> .

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 17 de febrero de 2017.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

